

ROSARIO, 17 NOV 2008

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado PAIVA, MARIA CONCEPCION, quien acredita su identidad con DNI N° 23.022.324, legajo N° 08-31630, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el
correspondiente, luego de haber verificado en los libros de

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a PAIVA, MARIA CONCEPCION, legajo N° 08-31630, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 576

U.T.N. F.R.R.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO